Petropar

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1246 /12

Asunción, 07 de Noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/12 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE CILINDROS Y CARROS EXTINTORES DE PETROPAR.

VISTO: El Memorándum GCP/DSI/083/2012 del 29.10.12, del Departamento de Seguridad Industrial y Medio Ambiente de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente; el Memorándum UOC/DCC2 N° 333/2012 del 26.10.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1085/2012 del 06.11.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum GCP/DSI/083/2012, se informa sobre la evaluación de las ofertas y se recomienda adjudicar la Contratación a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez;

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 10.10.12, a las siguientes firmas: MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce Barra Rodríguez, EXTINTORES CHACO S.A., FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., KRIOS S.R.L. - EXTINTORES BOMBERITO y SINIPAR S.R.L. – EXTINTORES BATALLON 40;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 17.10.12, ocasión en que presentaron ofertas las firmas FIRE MASTERS S.R.L. y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, y por no contarse con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 24.10.12 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24.10.12, presentaron oferta las firmas: FIRE MASTERS S.R.L. y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce Barra Rodríguez;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión de que la adjudicación del Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 42/12 puede realizarse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,* ***por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digitalizado

Petropar

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1246 /12

Asunción, de Noviembre de 2012

Que, la Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 333/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 42/12 para el "Servicio de Mantenimiento de Recarga de Cilindros y Carros Extintores de PETROPAR", a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, por un monto minino de Guaraníes dieciséis millones quinientos mil (G. 16.500.000) y un monto máximo de Guaraníes treinta y tres millones (G. 33.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 243.989;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en los siguientes Objetos de Gasto: 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos" y 351 "Compuestos químicos", del presupuesto de PETROPAR, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 435 y 436/2012;

Que, la validez de la contratación para el ejercicio fiscal del año 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1085/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 42/12 para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Cilindros y Carros Extintores de Petropar", a la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, por un monto mínimo de Guaraníes dieciséis millones quinientos mil (G. 16.500.000) y un monto máximo de Guaraníes treinta y tres millones (G. 33.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con la recomendación de adjudicación y conforme al Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle precios unitarios :

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	92121702-003	Válvulas para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	18.000
2	92121702-003	Válvulas para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	18.000
3	92121702-003	Válvulas para extintores de PQS de 45-70 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PETROPAR www.petropar.com

Petropar

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1246 /12

Asunción, de Noviembre de 2012

4	92121702-003	Válvulas para extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	50.000
5	92121702-003	Junta para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
6	92121702-003	Junta para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
7	92121702-003	Junta para extintores de PQS de 45-70 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
8	92121702-003	Junta para extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
9	92121702-003	Mangueras para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	7.000
10	92121702-003	Mangueras para extintores de PQS de 45-70 Kg. de 1 1/4"	Grasi	Paraguay	Unidad	Unidad	1	110.000
11	92121702-003	Manguera para extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	50.000
12	92121702-003	Manómetro para extintores de PQS	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	4.500
13	92121702-003	Caño sifón para extintores de PQS de 1-2 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
14	92121702-003	Caño sifón para extintores de PQS de 4-12 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
15	92121702-003	Caño sifón para extintores de PQS de 45-70 Kg.	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad		10.000
16	92121702-003	Caño sifón para extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad		1.000
17	92121702-003	Soporte para extintores de PQS de 1-2 Kg.	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	100
18	92121702-003	Soporte para extintores de PQS de 4-12 Kg.	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.000
19	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de PQS de 1-2 Kg.	Veripar	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.500
20	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de PQS de 4-12 Kg.	Veripar	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.500
21	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de PQS de 45-70 Kg.	Veripar	Paraguay	Unidad	Unidad	1	10.000
22	92121702-003	Prueba Hidrostática de extintores de CO2	Veripar	Paraguay	Unidad	Unidad	1	15.000
23	92121702-003	Pintura de cilindros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.000
24	92121702-003	Pintura de carros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4.000
25	92121702-003	Toberas para extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	10.000
26	92121702-003	Empaquaduras para extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	3.000
27	92121702-003	Soporte de manguera de extintores de CO2	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.000
28	92121702-003	Soldadura de carros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.000
29	92121702-003	Soldadura de cilindros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.000
30	92121702-003	Reparación de eje de carros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.000
31	92121702-003	Rueda para carros extintores c/u	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	20.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Interno Electrónico

Petropar

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1246 /12

Asunción, de Noviembre de 2012

32	92121702-003	Reparación interna de válvulas de carros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.000
33	92121702-003	Reparación interna de válvulas de cilindros extintores	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.000
34	92121702-003	Pistola plástica para carros extintores	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	10.000
35	92121702-003	Pistola metálica para carros extintores	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	50.000
36	92121702-003	Inspección de las condiciones del PQS	MMH	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4.500
37	46191601-002	Polvo quimico seco tipo ABC	DEM	Argentina	Kilogramo	Unidad	1	5.500
38	46191601-002	Anhidrido Carbónico (CO2)	Oxigen a	Paraguay	Kilogramo	Unidad	1	8.000
39	92121702-003	Vástago para válvula de extintor CO2 / PQS	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
40	92121702-003	Resorte para válvula de extintor de CO2 / PQS	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100
41	92121702-003	Pasador para válvula de extintor de CO2 / PQS	Nasha	Brasil	Unidad	Unidad	1	100

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación a los Objetos de Gasto: 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos" y 351 "Compuestos químicos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PDF Trial www.pdfwizard.com